

VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2014-2185 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Ajo. Expediente 2241.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha 3 de febrero de 2014, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

- Promotor: José Antonio Canseco Martínez
- Uso: Vivienda Unifamiliar
- Dirección de la vivienda: C/ Fullalante nº 57 de Ajo

Recursos:

Si desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Bareyo, 3 de febrero de 2014.

El alcalde,
José de la Hoz Laínez.

2014/2185